

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO, proyecto financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Expte. 1802TO24SUM00012 (2024/002322)

Visto el expediente instruido para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO, proyecto financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.**, por un presupuesto de licitación de **111.060,00-€**, cantidad a la que se añadirá el IVA (21 %) que asciende a **23.322,60** siendo el presupuesto de licitación total de **134.382,60 €** (IVA incluido), anualidad 2024, y contra la partida presupuestaria 18080000/457A/62500 - FPA0090014 y PEP JCCM/MRR26I01P02, así como la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación de fecha **12 de julio de 2024**.

En uso de las facultades que a la Secretaría General le atribuye el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº 144, de 28 de julio de 2023) y, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017).

HE RESUELTO:

1º.- Adjudicar el presente contrato a la empresa **PUNTODEPORTE ASESORES S.L.** con **C.I.F: B36878171** por los siguientes importes unitarios:

Artículo	Cantidad artículos	Número UAEF	Cantidad total artículos	Precio Unitario ofertado S/IVA	Total artículos S/IVA
Estaciones de entrenamiento	1	18	18	2.240,00 €	40.320,00 €
Cajones pliométricos	4	18	72	99,00 €	7.128,00 €
Gomas elásticas circulares	8	18	144	14,00 €	2.016,00 €
Rodillos SMR	4	18	72	19,00 €	1.368,00 €
Colchonetas	4	18	72	14,00 €	1.008,00 €
Mancuernas Hexagonales	4	18	72	99,00 €	7.128,00 €
Cicloergómetro	1	18	18	890,00 €	16.020,00 €
Balones Medicinales	2	18	36	119,00 €	4.284,00 €
Tablet	1	18	18	497,00 €	8.946,00 €
Pulsioxímetros	4	18	72	49,00 €	3.528,00 €
Cinta para medición de perímetros	1	18	18	18,50 €	333,00 €
Báscula Bioimpedancia octopolar	1	18	18	198,00 €	3.564,00 €
Cinta de andar/correr/empujar	1	18	18	797,00 €	14.346,00 €
					109.989,00

y un importe máximo de **133.086,69 €** (21% IVA incluido), por ser la única oferta económica presentada, cumpliendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas. Todo ello, conforme al Acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el **02 de agosto de 2024**.

2º.- Ordenar la notificación y la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de **10 días naturales** y se computará en la forma establecida en el artículo 50.2 de la Ley 9/2017, de noviembre, según lo previsto en el art. 58 a) del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LCSP.

Asimismo, podrá interponer **recurso contencioso-administrativo** ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en la ciudad de Albacete, en el plazo de **dos meses** contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL

P.S. LA VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

(Decreto 108/2023, de 25 de julio, DOCM nº 144 de 28/07/2023)

María del Mar Torrecilla Sánchez